



*RADICACIÓN: 08 001 40 53 008 2020-00060-00  
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE  
DEUDOR: ARMANDO JOSE MOVILLA OTERO  
ASUNTO: NO TERMINACIÓN.*

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez: Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia, junto con memorial donde el apoderado judicial del BANCO DE BOGOTA solicita terminación del proceso. Sírvese proveer.

Barranquilla, 20 de Octubre de 2021.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla, Octubre Veintiocho (28) del Dos Mil Veintiuno (2021).

#### CONSIDERACIONES

En el caso sometido a estudio, la apoderada judicial del BANCO DE BOGOTA, Dra. ZULMA MILENA QUISOBONI ZÁRATE solicita la terminación anticipada de la liquidación patrimonial de ARMANDO MOVILLA BOTERO por carencia de activos.

Al respecto, se señala que la naturaleza del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante busca que el no comerciante presente un acuerdo de pago para saldar las deudas con sus acreedores independientemente de la existencia o no de activos.

Al respecto se aprecia que en la solicitud de negociación de deudas se indicó la causa de la cesación de pagos y se aportó la propuesta de negociación, detallando los bienes e ingresos del deudor, razón por la que no es procedente acceder a la terminación anticipada de la liquidación patrimonial, al estarse cumpliendo con las etapas que señala el CGP, siendo procedente continuar el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE

1. No acceder a la terminación del proceso de la liquidación patrimonial de ARMANDO MOVILLA BOTERO, en virtud de los argumentos esbozados en la parte considerativa del presente proveído.
2. Téngase a la Dra. ZULMA MILENA QUISOBONI ZÁRATE como apoderada judicial del BANCO DE BOGOTA en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Por rol secretarial, dese cumplimiento a los numerales 2º, 6º y 8º del auto de fecha 17 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO